

DECRETO :

Art. 1.— El Señor Santiago Peláez, queda designado Agregado Científico de la Embajada de la República en España, y desempeñará sus funciones honoríficamente.

Art. 2.— La señora Sonia Jossette Maldonado, queda designada Agregada a la Embajada de la Republica en Colombia.

Art. 3.— La Señora Sonia Jossette Maldonado, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 613, que modifica el Decreto No. 3248 del 11 de mayo de 1982.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 613

VISTA la Ley No. 275, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No. 3248, de fecha 11 de mayo de 1982, para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 1ro.— Se concede sendas pensiones de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales, a los señores Darío Echavarría, Teodoro Berg Alvarez, Luis Castro (Niño El Zurdo), Vinicio Santana (Guini), Bienvenido Socías, Alberto Espinola (Bertico), Hostos Fiallo, Luis Arturo Alfau Perez y Máximo Bernard Vásquez”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 614, autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 614

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que